

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA ACTIVIDAD QUE INDICA

DECRETO EXENTO N° 658 /

LAS CABRAS, **23 ABR. 2009**

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por el Club de Huasos Santa Inés, representado por su Presidente don Rubén Acevedo González, en el sentido que se le autorice realizar una Pichanga, el día 26 de abril de 2009, a realizarse en la medialuna del Club de Huasos de Santa Inés.

VISTOS:

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

organizaciones comunitarias.

Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, al Club de Huasos de Santa Inés, representado por su Presidente don Rubén Acevedo González, en el sentido que se le autorice realizar una Pichanga, el día 26 de abril de 2009, a realizarse en la Medialuna de Santa Inés.

2. Será responsabilidad de don Rubén Acevedo González, el realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

esta actividad, don Rubén Acevedo González.

municipales.

3. Será responsable del buen funcionamiento de

4. **EXENTO**, del pago de los derechos

5. Sin ventas de bebidas alcohólicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN RUBÉN SOTO VELOSO
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE


JAIME FABIA REYES
ALCALDE